

PROYECTO DE RESOLUCION

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que por intermedio de la Administración de Parques Nacionales, de la autoridad competente en materia de manejo del fuego conforme a lo establecido por la Ley 26.815, y de los organismos que resulten competentes, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acerca de la política implementada por el Estado Nacional en relación con el otorgamiento de permisos, concesiones y habilitaciones a actores privados dentro de áreas protegidas del Sistema Nacional de Parques Nacionales, así como respecto de las medidas adoptadas para la prevención, presupresión y combate de incendios forestales registrados durante la temporada estival 2025–2026 en el sur del país, particularmente aquellos ocurridos en jurisdicción de Parques Nacionales.

El informe solicitado deberá contemplar las decisiones administrativas, operativas y normativas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional y los organismos competentes publicadas en el Boletín Oficial entre el 1 de enero de 2024 y el 1 de marzo de 2026, vinculadas con la organización y coordinación del sistema nacional de manejo del fuego, la declaración de emergencias ígneas, la administración del Fondo Nacional de Manejo del Fuego, la regulación de concesiones y permisos turísticos dentro de áreas protegidas y las normas que regulan actividades privadas o infraestructura dentro de jurisdicción de Parques Nacionales.

A tal efecto, se solicita responder el siguiente cuestionario:

I. Permisos, concesiones y actividades privadas en áreas protegidas

1. Informe el listado completo de concesiones, permisos, habilitaciones o autorizaciones vigentes a actores privados dentro de áreas protegidas administradas por la Administración de Parques Nacionales al 1 de marzo de 2026, indicando parque o área protegida, actividad autorizada, superficie involucrada, plazo de la autorización y contraprestación económica establecida.
2. Detalle las concesiones, permisos o habilitaciones otorgadas, renovadas, modificadas o rescindidas entre el 1 de enero de 2024 y el 1 de marzo de 2026, indicando los actos administrativos correspondientes.
3. Informe si se encuentran en curso procesos de licitación o adjudicación de nuevas concesiones o permisos dentro de áreas protegidas.

4. Indique si se han autorizado nuevas infraestructuras turísticas, hoteleras, gastronómicas o recreativas dentro de áreas protegidas durante el período mencionado.
5. Precise si existen planes de ampliación o expansión de concesiones turísticas privadas dentro de áreas protegidas para los años 2026 o 2027.
6. Detalle los criterios técnicos, ambientales y de planificación territorial utilizados para evaluar la compatibilidad de actividades privadas dentro de áreas protegidas.
7. Informe qué mecanismos de fiscalización y control ambiental se aplican sobre las actividades desarrolladas por concesionarios o permisionarios.
8. Indique si durante el período mencionado se registraron infracciones ambientales o sanciones administrativas vinculadas a actividades privadas dentro de áreas protegidas.

II. Incendios forestales registrados en jurisdicción de Parques Nacionales

9. Informe el listado completo de incendios forestales registrados durante la temporada estival 2025–2026 en jurisdicción de Parques Nacionales del sur del país.
10. Indique para cada incendio registrado su ubicación, fecha de inicio, superficie afectada, fecha de control o extinción y causas probables.
11. Informe la superficie total afectada por incendios forestales dentro de áreas protegidas durante dicha temporada.
12. Indique si se han identificado orígenes intencionales, negligentes o naturales en los incendios registrados.
13. Informe las acciones judiciales o administrativas iniciadas en relación con incendios presuntamente intencionales.

III. Recursos humanos y operativos del sistema de manejo del fuego

14. Informe la cantidad total de brigadistas forestales disponibles para el combate de incendios al 1 de marzo de 2026, indicando su distribución territorial.
15. Detalle la situación laboral del personal brigadista, incluyendo cantidad de trabajadores permanentes, temporarios o bajo otras modalidades contractuales.
16. Informe el nivel salarial del personal brigadista, incluyendo remuneración básica, adicionales y evolución salarial durante los años 2024, 2025 y 2026.
17. Indique si durante el período mencionado se registraron reclamos laborales o conflictos sindicales por parte del personal brigadista.

18. Informe la cantidad de medios aéreos disponibles para el combate de incendios forestales, incluyendo aviones hidrantes y helicópteros.
19. Detalle la cantidad de bases operativas, brigadas forestales y centros logísticos disponibles para el combate de incendios en la región patagónica.
20. Informe si durante los ejercicios presupuestarios 2024, 2025 o 2026 se registraron reducciones presupuestarias o reestructuraciones administrativas que hayan afectado al sistema nacional de manejo del fuego.

IV. Coordinación con bomberos voluntarios y equipos de rescate

21. Informe las acciones de coordinación realizadas con cuerpos de bomberos voluntarios durante los incendios forestales registrados en la temporada estival 2025–2026.
22. Indique si el Estado Nacional ha brindado asistencia económica, equipamiento o apoyo logístico a los cuerpos de bomberos voluntarios que participaron en el combate de incendios forestales.
23. Detalle los programas de financiamiento o apoyo estatal destinados a bomberos voluntarios durante los ejercicios presupuestarios 2024, 2025 y 2026.

V. Coordinación interjurisdiccional y planificación futura

24. Informe qué mecanismos de coordinación institucional se implementaron entre el Estado Nacional, las provincias y los municipios para el combate de incendios forestales.
25. Indique si se recibieron solicitudes de asistencia por parte de gobiernos provinciales y cuál fue la respuesta del Estado Nacional.
26. Informe si se han elaborado planes de restauración ambiental para las áreas afectadas por incendios dentro de Parques Nacionales.
27. Detalle las acciones previstas en materia de reforestación, recuperación de suelos, protección de fauna y monitoreo ambiental posterior a los incendios.
28. Informe si el Poder Ejecutivo Nacional ha elaborado o se encuentra elaborando un plan estratégico nacional de prevención de incendios forestales para los próximos años.

Pablo JULIANO
Maximiliano FERRARO
Carolina BASUALDO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Durante los últimos años, la región patagónica argentina ha sido escenario de una creciente recurrencia de incendios forestales de gran magnitud que han afectado gravemente ecosistemas de alto valor ambiental, comunidades locales y áreas protegidas de relevancia internacional. En particular, los incendios registrados durante la temporada estival 2025–2026 han generado una profunda preocupación social e institucional por el impacto ambiental, económico y humano que estos eventos han provocado.

Entre los casos más emblemáticos se encuentran los focos ígneos registrados en el Parque Nacional Los Alerces, área protegida administrada por la Administración de Parques Nacionales y declarada Patrimonio Mundial por la UNESCO por su excepcional valor ecológico y la presencia de bosques milenarios de alerce. Distintos reportes periodísticos y ambientales han señalado que, durante el verano de 2026, los incendios en esta región arrasaron miles de hectáreas de bosque nativo y pusieron en riesgo ecosistemas únicos en el mundo.

La situación en la Patagonia ha alcanzado niveles alarmantes. Diversos informes periodísticos y ambientales han señalado que los incendios forestales en la región han afectado decenas de miles de hectáreas de bosque nativo y áreas rurales, obligando incluso a evacuar comunidades enteras y provocando daños significativos en viviendas, infraestructura y actividades productivas locales.

Un elemento particularmente preocupante es que numerosos especialistas han advertido que una proporción significativa de los incendios registrados tiene origen humano. En algunos casos, incluso se han encontrado indicios de que los focos podrían haber sido provocados de manera deliberada, lo que ha motivado investigaciones judiciales y denuncias por posibles incendios intencionales.

De acuerdo con datos difundidos por autoridades provinciales y organismos especializados, en ciertas zonas de la Patagonia la gran mayoría de los focos ígneos se vinculan a acciones humanas, lo que refuerza la necesidad de investigar exhaustivamente las causas y eventuales responsabilidades detrás de estos eventos.

En este contexto, distintos sectores sociales, ambientales y académicos han advertido sobre un fenómeno que ha sido objeto de debate en diversas regiones del mundo: la posibilidad de que algunos incendios forestales sean utilizados como mecanismo para facilitar procesos de transformación del uso del suelo, especialmente en territorios de alto valor paisajístico o inmobiliario.

Diversas investigaciones periodísticas y análisis de especialistas han señalado que en algunos territorios afectados por incendios han surgido denuncias o

sospechas respecto de eventuales intereses económicos vinculados a proyectos inmobiliarios, forestales o extractivos que podrían beneficiarse de la degradación previa de los ecosistemas naturales.

Si bien estas hipótesis requieren siempre de investigaciones judiciales rigurosas y no pueden asumirse como hechos consumados, lo cierto es que la reiteración de incendios en territorios de alto valor ambiental y turístico obliga a las instituciones del Estado a actuar con extrema prudencia, transparencia y control.

La historia reciente demuestra que los incendios forestales no sólo constituyen un problema ambiental, sino también un problema institucional. Allí donde existen debilidades en los sistemas de prevención, escasez de recursos para el combate del fuego o falta de planificación territorial, los incendios pueden convertirse en un factor que altera profundamente el uso del suelo y el destino de vastos territorios.

Por ello, el control democrático de las políticas públicas vinculadas al manejo del fuego, la protección de áreas naturales y la regulación de actividades privadas dentro de territorios protegidos resulta una obligación fundamental del Congreso de la Nación.

A este escenario se suma otro elemento que ha sido objeto de creciente preocupación: la situación laboral y salarial de quienes se encuentran en la primera línea del combate contra el fuego. Brigadistas forestales, rescatistas y cuerpos de bomberos voluntarios desempeñan una tarea esencial para la protección de la vida, los ecosistemas y los bienes de las comunidades afectadas.

Sin embargo, distintas organizaciones y asociaciones de brigadistas han denunciado reiteradamente condiciones laborales precarias, salarios insuficientes y falta de equipamiento adecuado para enfrentar incendios forestales de magnitud creciente.

Estas denuncias adquieren especial gravedad en un contexto en el cual diversos especialistas han advertido que los incendios forestales en la Patagonia se ven agravados por fenómenos climáticos extremos, sequías prolongadas y condiciones meteorológicas cada vez más propicias para la propagación del fuego.

Frente a este escenario, resulta indispensable contar con información clara y detallada acerca de las políticas implementadas para la prevención y combate de incendios forestales; los recursos humanos, técnicos y presupuestarios disponibles para enfrentar estas emergencias; la coordinación entre Nación, provincias y municipios; y las decisiones vinculadas con concesiones, permisos o actividades privadas dentro de áreas protegidas.

La protección de los bosques nativos y de las áreas naturales protegidas constituye una responsabilidad indelegable del Estado. Estos territorios no sólo representan un patrimonio natural invaluable, sino que cumplen funciones ambientales esenciales

vinculadas a la regulación climática, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible de las comunidades locales.

En consecuencia, el presente pedido de informes tiene como objetivo contribuir a fortalecer los mecanismos de transparencia, control institucional y rendición de cuentas en torno a la gestión de áreas protegidas y al sistema de prevención y combate de incendios forestales.

Porque cuando el fuego avanza sobre los bosques nativos no sólo se destruyen árboles o paisajes: se pierde biodiversidad, se ponen en riesgo comunidades enteras y se compromete el patrimonio natural que pertenece a todos los argentinos.

Y en ese contexto, corresponde que el Estado actúe con absoluta claridad para evitar cualquier sospecha de que la destrucción del ambiente pueda convertirse en la antesala de negocios privados sobre territorios que pertenecen al conjunto de la sociedad.

Los incendios forestales no pueden convertirse en la puerta de entrada a la especulación sobre la tierra pública ni en el prelude de emprendimientos que avancen sobre ecosistemas degradados por el fuego.

Porque cuando un bosque se quema, no sólo arde la naturaleza: también se pone a prueba la responsabilidad del Estado de proteger lo que es de todos.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las facultades de control que corresponden a este Honorable Congreso de la Nación, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Pablo JULIANO
Maximiliano FERRARO
Carolina BASUALDO